



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Autrización apertura Cuenta Corriente especial U\$S Banco Provincia de Córdoba

---

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo n° 6 de la RHCS por la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma y a los fines de lograr una gestión eficiente de los recursos financieros asignados al Presupuesto 2023, se autoriza a las dependencias universitarias a realizar inversiones en distintas monedas, en aquellos casos en que de acuerdo con su Programación Financiera surjan excedentes de fondos transitorios;

Que dado el contexto actual, se estima necesario diversificar las carteras a efectos de evitar exponerse a un solo tipo de activo o riesgo;

Que en función de lo expuesto, es recomendable diseñar una estrategia activa de inversión en instrumentos que tengan liquidez, diversificar riesgos, buscar cobertura inflacionaria y/o resguardar fondos disponibles en moneda extranjera;

Que para efectuar inversiones en instrumentos que permitan diversificar las monedas, se requieren respuestas ágiles y dinámicas para operar y poder cumplimentar lo indicado por el HCS en párrafos anteriores;

Que la Universidad viene recibiendo asesoramiento y servicios financieros del Banco de la Provincia de Córdoba S.A.;

Que la Secretaría posee una Cuenta Corriente en Banco Provincia de Córdoba N° 2000/02, para operaciones en moneda nacional, pero existen transacciones necesarias en moneda extranjera;

Que para operar con agilidad y eficiencia es necesario disponer de cuentas bancarias habilitadas u operativas a tal fin;

Que el procedimiento se encuadra como contratación directa, según lo dispone el artículo 25, inciso d) punto 8, del Decreto Nacional No 1023/2001;

Que asimismo, la decisión se enmarca en lo dispuesto por el Art. 59 de la Ley de Educación Superior N° 24.521;

Que la presente está en un todo de acuerdo a las facultades delegadas por el Sr. Rector a través de la Resolución Rectoral N° 300/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y disponer se realicen las gestiones necesarias ante Banco de Córdoba SA, a fin de efectuar el alta de una Cuenta Corriente Especial U\$S en moneda dólar estadounidense con destino a ampliar las posibilidades de operar la custodia de moneda extranjera, posibilitando operaciones de inversión disponibles en tiempo oportuno.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la nómina de funcionarios autorizados girar fondos en el Banco de la Provincia de Córdoba expuesta a continuación:

Nombre y Apellido	CUIL
MARCELO ADRIAN SANCHEZ	20-17671158-3
GRACIELA DURAND PAULI	27-17002833-9
MARÍA LAURA GRASSETTI	27-25758042-9
LUIS FERNANDO CUARATI	20-12333898-8
HECTOR ADRIAN GONZALEZ	20-18511880-1
CLAUDIA MARIA IZQUIERDO	27-23458955-0
GUSTAVO MANUEL CUNEO	20-26413349-2

ARTÍCULO 3º: Facultar a suscribir los instrumentos de inversión que se autoricen, a las personas mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a la Dirección de Tesorería General, Dirección General de Contabilidad y al Centro de Información y Comunicación Institucional.